

Poder Judicial de la Nación

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2009.

En la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Sras. Juezas que suscriben el presente.

CONSIDERARON:

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por auto interlocutorio de fecha 25/09/2023, concedió un (01) día de licencia, con goce de haberes, al Sr. Secretario de Cámara Civil N° 1 –Interino- Dr. Gustavo David Elías Charpín, por el día 29 del mes y año en curso, conforme las causales allí hechas valer.

En orden a ello, deviene necesario contar con un actuario a fin de subrogar las funciones propias de dicha Secretaría por el día señalado y mientras dure la ausencia del nombrado.

En ese contexto, y teniendo presente lo dispuesto mediante Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, las necesidades funcionales de este Tribunal en el día señalado y mientras dure la ausencia del Dr. Gustavo David Elías Charpín, procede designar subrogante para dicha Secretaría, a la Dra. María Cruz Goyoaga –Secretaria con funciones en la Secretaría Civil N°2 de esta Cámara Federal-, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal –art. 18-, la Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y en uso de las facultades de Superintendencia conferidas por el art.118 del R.J.N.

SE RESUELVE:

I-Asignar por subrogación las funciones pertinentes de la Secretaría Civil N°1 de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia –Chaco-, a cargo interinamente del Dr. Gustavo David Elías Charpín, a la Secretaria Civil N°2 de este Tribunal, Dra. María Cruz Goyoaga, por el día 29 del corriente mes y año en curso, y mientras dure la ausencia del citado Funcionario.

II-Notifíquese de lo aquí dispuesto a la Sra. Secretaria de este Tribunal, Dra. María Cruz Goyoaga, a sus efectos.

III-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por Acordada N°42/15 modificada por Acordada N°33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese. - FDO.: ROCÍO ALCALÁ –JUEZA DE CÁMARA- MARÍA DELFINA DENOGENS –JUEZA DE CÁMARA- LUIS. S. BERGAMASCHI –Prosecretario de Cámara-

NOTA: De haberse dictado la Resolución Administrativa precedente por las Sras. Juezas de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal (art, 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN), por encontrarse en una licencia la Juez Subrogante de esta Cámara Federal Dra. Patricia Beatriz García. FDO.LUIS. S. BERGAMASCHI –Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste. FDO.LUIS. S. BERGAMASCHI – Prosecretario de Cámara-